

INMOBILIARIA SIRO S.A.

INFORME DE COMISARIO

Señores Accionistas:

Según resolución de la Junta General de Accionistas de la compañía **INMOBILIARIA SIRO S.A.**, celebrada en el año 2006, fui designado Comisario de la Empresa para la fiscalización del ejercicio del 2006.

En atención a dicho nombramiento y lo que dispone la Ley de Compañías, emito a continuación el Informe de Fiscalización correspondiente, al 31 de Diciembre del 2006.

Se ha podido establecer que sus ejecutivos han observado las debidas normas, tanto legales, contables y estatutarias, así como las resoluciones emanadas de la Junta General de Accionistas.

Los Administradores y Contador me han brindado las facilidades necesarias para efectuar en debida forma la fiscalización a la Empresa.

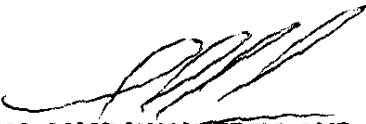
En la revisión de los Libros Sociales, correspondencia, Libros Contables, etc., se observa un correcto ordenamiento y actualización de acuerdo a los procedimientos legales.

En concordancia con lo que establece el Art. 279 de la Ley de Compañías, informo además:

- a) Los estatutos de la compañía no estipulan la constitución de garantías para los Administradores, por tanto, éstas no existen;
- b) se observa la elaboración mensual de balances, los que son presentados en fecha oportuna;
- c) en este ejercicio existe una utilidad de US\$23.07, luego de la deducción de impuestos y reservas de ley.

En mi opinión, los Estados Financieros de la Compañía **INMOBILIARIA SIRO S.A.**, son confiables y han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

Atentamente,


ING. COM. LUIS HUMBERTO AUZ ALBAN
COMISARIO



Guayaquil, Septiembre 4 del 2007